

ANEXO N° 7 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 29 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 26 de abril de 2018 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
2. Que los honorarios del asesor, en el mes de enero de 2020 ascenderán a la suma única de \$401.121.- (cuatrocientos un mil ciento veintiún pesos), y, a partir de febrero de 2020, ascenderán a la suma mensual de \$224.090.- (doscientos veinticuatro mil noventa pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Personal de Apoyo de Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor: Roberto Ignacio Ibáñez Santander.
Nacionalidad del asesor: Chilena
RUT del asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor: [REDACTED]



[REDACTED]
Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Roberto Ignacio Ibáñez Santander
Asesor